



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Reconocida la incapacidad permanente total a un albañil que perdió un ojo en un accidente laboral

El Tribunal Supremo ha fallado **reconociendo la incapacidad permanente total para el desarrollo de su profesión a un oficial de la construcción que perdió un ojo en un accidente de trabajo**, al considerar que la profesión del trabajador exige de una especial agudeza visual.

La Sala de lo Social aclara que, además de esa especial agudeza visual para realizar correctamente las tareas, **también hay que tener especialmente en cuenta los riesgos que puede suponer el desempeño de esa profesión.**

En el caso de los empleados del sector de la construcción, estos hacen uso de maquinaria peligrosa, herramientas cortantes y perforantes, y trabajan en alturas con el riesgo de caída, por lo que **la falta de una adecuada visión binocular supone “un serio peligro”, tanto para el trabajador como para terceros.** Por tanto, la visión monocular debe calificarse como una incapacidad permanente total.

### El trabajador perdió un ojo en un accidente de trabajo

En el presente caso, el trabajador prestaba sus servicio ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |